ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las memorias justificativa y económica adjuntas, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su tramitación con carácter de urgencia, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general de la Orden por la que se establece el procedimiento para la aplicación de la medida de reestructuración y reconversión de viñedo incluida en el programa de apoyo al sector vitivinícola en el marco 2019-2023.

El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera
Fdo.: Rafael A. Olvera Porcel.

Conforme
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Rodrigo Sánchez Haro.

C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA
Tfno. 955032000 – Fax 955032319

Código
Permite la verificación de la integridad de este documento electronico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1